Salto del Guairá, 06 de setiembre de 2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019.
ID Nº 367.838 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS.
La apertura se llevó a cabo el día 27/08/2019 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.
Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. AGRO CAMPO VERDE S.R.L.
2. AGROFIELD S.R.L.
3. OCEAN QUALITY S.R.L.
4. SEMILLAS KEMAGRO S.A.(KEMASEM)
5. VICOZA S.R.L.

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se ha recibido tres ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	MONTO GS.
KARINA BEATRIZ MARIN (RUC Nº 3611339-5)	6.600.000
ADELA PANIAGUA (RUC Nº 1922585-7)	8.330.000
ENMANUEL GREGORIO CLOSS (RUC Nº 4349499-4)	8.500.000

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	Karina B. Marín D.	Adela Paniagua	Enmanuel G. Closs M.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**		
	Karina B. Marín D.	**Adela Paniagua**	**Enmanuel G. Closs M.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No presenta	No presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción: Adquisión de Semillas

Ítem	Descripción	OFERENTE Nº1 – KARINA BEATRIZ MARIN						OFERENTE Nº2 – ADELA PANIAGUA DE VERON							OFERENTE Nº3 – ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Semilla para Pasto Pasto Brachiaria brizantha cv marandu	Unidad	BOLSA	3	Barenbrau	Brasil	870.000	2.610.000	Unidad	BOLSA	3	Barenbrau	Brasil	980.000	2.940.000	Unidad	BOLSA	3	Barenbrau	Brasil	1.000.000	3.000.000
2	Semilla de soja	Unidad	BOLSA	1	Barenbrau	Brasil	270.000	270.000	Unidad	BOLSA	1	Barenbrau	Brasil	310.000	310.000	Unidad	BOLSA	1	Barenbrau	Brasil	315.000	315.000
3	Semilla de maiz tupi	Unidad	BOLSA	1	Selegrao	Brasil	800.000	800.000	Unidad	BOLSA	1	Selegrao	Brasil	965.000	965.000	Unidad	BOLSA	1	Selegrao	Brasil	985.000	985.000
4	Avena negra	Unidad	BOLSA	2	Colonos	Nacional	130.000	260.000	Unidad	BOLSA	2	Colonos	Nacional	185.000	370.000	Unidad	BOLSA	2	Colonos	Nacional	195.000	390.000
5	Semilla de Sorgo	Unidad	BOLSA	1	Maion	Argentina	780.000	780.000	Unidad	BOLSA	1	Maion	Argentina	950.000	950.000	Unidad	BOLSA	1	Maion	Argentina	1.000.000	1.000.000
6	Semillas de trigo	Unidad	BOLSA	1	Feltrin	Brasil	140.000	140.000	Unidad	BOLSA	1	Bioseeds	Brasil	185.000	185.000	Unidad	BOLSA	1	Bioseeds	Brasil	200.000	200.000
7	Semilla de Coliflor	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
8	Semilla de Berenjena	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
9	Semilla de Pepino	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
10	Semilla de Remolacha	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
11	Semilla de Pereji	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
12	Semillas de sandia	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
13	Zapallito, variedad tronco	Unidad	SOBRE	33	Feltrin	Brasil	10.000	330.000	Unidad	SOBRE	33	Bioseeds	Brasil	15.000	495.000	Unidad	SOBRE	33	Bioseeds	Brasil	15.000	495.000
14	Semilla de Apio	Unidad	SOBRE	15	Feltrin	Brasil	10.000	150.000	Unidad	SOBRE	15	Bioseeds	Brasil	15.000	225.000	Unidad	SOBRE	15	Bioseeds	Brasil	15.000	225.000
15	Semilla de brocoli	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000	Unidad	SOBRE	18	Bioseeds	Brasil	15.000	270.000
	Precio Total							6.600.000							8.330.000				Precio			8.500.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos. Se selecciona la oferta **de la empresa KDE EMPRENDIMIENTOS de Karina Beatriz Marín Dávalos con Ruc 3611339-5 con los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.**

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Ahmed
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto luego de ser analizadas las propuestas presentadas y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por las oferta de la empresa **y KDE EMPRENDIMIENTOS DE Karina Beatriz Marín Dávalos** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	KARINA BEATRIZ MARÍN DÁVALOS	3611339

Fue verificado que el señor Francisco Sabino Rótela López y la señora Karina Beatriz Marín Dávalos según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	KARINA BEATRIZ MARIN		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Semilla para Pasto Pasto Brachiaria brizantha cv marandu	870.000	870.000	0%
2	Semilla de soja	270.000	270.000	0%
3	Semilla de maiz tupi	800.000	800.000	0%
4	Avena negra	130.000	130.000	0%
5	Semilla de Sorgo	780.000	780.000	0%
6	Semillas de trigo	140.000	140.000	0%
7	Semilla de Coliflor	10.000	10.000	0%
8	Semilla de Berenjena	10.000	10.000	0%
9	Semilla de Pepino	10.000	10.000	0%
10	Semilla de Remolacha	10.000	10.000	0%
11	Semilla de Perejil	10.000	10.000	0%
12	Semillas de sandia	10.000	10.000	0%
13	Zapallito, variedad tronco	10.000	10.000	0%
14	Semilla de Apio	10.000	10.000	0%
15	Semilla de brocoli	10.000	10.000	0%

El Comité de Evaluación luego de verificar ningún ítem está por encima del 20% ni ningún ítem se encuentra por debajo del 30%, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa, KDE EMPRENDIMIENTOS DE Karina Beatriz Marín Dávalos cumple con este requisito.

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Alonzo
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Experiencia:

Mínima de 2 años (2017, 2018) en la provisión de adquisición de semillas mediante la presentación de Contratos, Órdenes de Servicios, factura y/o Constancias., prestados a Instituciones Públicas y Privadas, en los Años 2017 y 2018.Una copia de contrato o factura por cada año 2017 y 2018 como mínimo, cuyo promedio entre los años 2017 y 2018 debe ser el 50% del monto total de la oferta.

La empresa, KDE EMPRENDIMIENTOS DE Karina Beatriz Marín Dávalos cumple con este requisito.

e) Otros documentos.	Karina Beatriz Marín Dávalos
• Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de semillas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). Una copia de factura o contrato por año como mínimo.	*Cumple*
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún oferente presentó el certificado que fue solicitado por nota en fecha 03/09/2019 a los oferentes, No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

KDE EMPRENDIMIENTOS DE Karina Beatriz Marín Dávalos con Ruc 3611339-5: para la Adquisición De Equipos Educativos y Cámaras, **con los ítems, Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	KARINA BEATRIZ MARIN						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Semilla para Pasto Pasto Brachiaria brizantha cv marandu	Unidad	BOLSA	3	Barenbrau	Brasil	870.000	2.610.000
2	Semilla de soja	Unidad	BOLSA	1	Barenbrau	Brasil	270.000	270.000
3	Semilla de maiz tupi	Unidad	BOLSA	1	Selegrao	Brasil	800.000	800.000

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

4	Avena negra	Unidad	BOLSA	2	Colonos	Nacional	130.000	260.000
5	Semilla de Sorgo	Unidad	BOLSA	1	Malon	Argentina	780.000	780.000
6	Semillas de trigo	Unidad	BOLSA	1	Feltrin	Brasil	140.000	140.000
7	Semilla de Coliflor	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
8	Semilla de Berenjena	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
9	Semilla de Pepino	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
10	Semilla de Remolacha	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
11	Semilla de Perejil	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
12	Semillas de sandia	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
13	Zapallito, variedad tronco	Unidad	SOBRE	33	Feltrin	Brasil	10.000	330.000
14	Semilla de Apio	Unidad	SOBRE	15	Feltrin	Brasil	10.000	150.000
15	Semilla de brocoli	Unidad	SOBRE	18	Feltrin	Brasil	10.000	180.000
Precio Total								**6.600.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 410 es de 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil)
Es nuestro Informe...

Sr. Carlos A. Golin G.
Director General de Tic´s

Lic. Lorenza Liliana Torres
Encargada de la U.O.C.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Encargado del Dpto. Contabilidad

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1129632
1 1 2 9 6 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARINA BEATRIZ MARIN DAVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3611339, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2019, 7:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ajlw cbhg u6mm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2019, 7:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ajlw cbhg u6mm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2019, 7:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ajlw cbhg u6mm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador